



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN EN LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA “ABIERTO POR VACACIONES” CORRESPONDIENTE AL PERÍODO VACACIONAL DE VERANO, EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y EN LOS CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE ESCOLARICEN ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA EL CURSO 2023-24.

Mediante Resolución de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente de 27 de noviembre de 2023, se convocó la participación en la financiación del programa "Abierto por Vacaciones" en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2023-24.

De conformidad con lo establecido en el apartado octavo de la convocatoria, con fecha 21 de junio de 2024 se dictó la oportuna propuesta de resolución provisional de la convocatoria, correspondiente al periodo vacacional de verano, habilitando el correspondiente plazo de alegaciones a la misma.

Dicho apartado señala igualmente que, finalizado el plazo de alegaciones, se reunirá la Comisión al objeto de examinar las alegaciones presentadas en tiempo y forma, y elevará a la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente la propuesta de resolución definitiva, que contendrá la relación de los centros seleccionados, la cuantía máxima asignada, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos, en su caso.

De conformidad con lo anterior, la Comisión en fecha 10 de julio de 2024 ha emitido la correspondiente propuesta de resolución definitiva.

Igualmente, en el apartado octavo de la convocatoria se establece que, una vez evacuados los trámites anteriores, la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente resolverá la convocatoria mediante Resolución que contendrá, en relaciones separadas, los centros seleccionados con indicación de la cuantía asignada, los centros excluidos, con indicación de la causa de exclusión, así como los desistidos. Dicha Resolución se publicará en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón (www.educa.aragon.es) para su general conocimiento.



Consta en el expediente administrativo que los centros seleccionados reúnen los requisitos contemplados en la convocatoria y se han atendido a todos los trámites exigidos en la misma.

Visto lo anterior, una vez efectuados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Aprobar la relación de centros seleccionados en la convocatoria de participación en la financiación del programa “Abierto por Vacaciones” en los centros docentes públicos de Educación Especial y en los centros públicos que impartan Educación Infantil y Primaria que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2023-24, correspondiente al periodo vacacional de verano, con indicación de las cuantías máximas asignadas, que figura como Anexo I de esta Resolución, y la relación de centros desistidos que constan como Anexo II, no constando en expediente centros excluidos.

Segundo. Publicar esta Resolución en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades www.educa.aragon.es

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades www.educa.aragon.es, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza a fecha de firma electrónica

Directora General de Política Educativa,
Ordenación Académica y Educación Permanente

Ana María Moracho Torrente



ANEXO I

Centros seleccionados con indicación de la financiación máxima adjudicada

Los centros deberán remitir, en el plazo establecido en la convocatoria (Hasta el 27 de septiembre de 2024) la justificación correspondiente a estos gastos.

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
CEE LA ALEGRÍA	MONZÓN	HUESCA	21.292,01 €
CEE GLORIA FUERTES	ANDORRA	TERUEL	32.364,60 €
CEE ARBOLEDA	TERUEL	TERUEL	11.552,00 €
CEE ALBORADA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	135.732,95 €
CEE JEAN PIAGET	ZARAGOZA	ZARAGOZA	145.420,45 €

CENTROS PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
CEIP SANTOS SAMPER SARASA	ALMUDEVAR	HUESCA	2.310 €
C.R.A. CINCA-CINQUETA	BIELSA	HUESCA	1.960 €
C.R.A. ALTO GÁLLEGO	BIESCAS	HUESCA	1.610 €
C.R.A. ALTO ARA	BOLTAÑA	HUESCA	1.960 €
CEIP MARÍA MOLINER	FRAGA	HUESCA	700€
CEIP PEDRO J RUBIO	HUESCA	HUESCA	12.600 €
CEIP SANCHO RAMÍREZ	HUESCA	HUESCA	6.930 €
CEIP SAN JUAN DE LA PEÑA	JACA	HUESCA	4.480 €
C.E.I.P. MONTECORONA	SABINÁNIGO	HUESCA	700 €
CRA VIOLADA MONEGROS	TARDIENTA	HUESCA	1.960 €
CEIP CONCEPCIÓN GIMENO GIL	ALCAÑIZ	TERUEL	1.960 €



CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
CEIP JUAN SOBRARIAS	ALCAÑIZ	TERUEL	2.310 €
CEIP SAN MIGUEL	MORA DE RUBIELOS	TERUEL	2.310 €
CRA PÓRTICO DE ARAGÓN	RUBIELOS DE MORA	TERUEL	1.400 €
CEIP SARRIÓN	SARRIÓN	TERUEL	1.960 €
CEIP LA FUENFRESCA	TERUEL	TERUEL	3.780 €
CEIP DIPUTACIÓN PROVINCIAL	BREA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	1.300 €
CEIP FORO ROMANO	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	3.920 €
CPI PILAR BAYONA	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA	4.620 €
CEIP NERTÓBRIGA	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ZARAGOZA	1.960 €
CEIP GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER	GARRAPINILLOS	ZARAGOZA	1.750 €
CEIP GIL TARÍN	LA MUELA	ZARAGOZA	2.310 €
CEIP LOS ALBARES	LA PUEBLA DE ALFINDÉN	ZARAGOZA	2.310 €
CPI VAL DE LA ATALAYA	MARÍA DE HUERVA	ZARAGOZA	2.310 €
CEIP FERNÁNDEZ VIZARRA	MONZALBARBA	ZARAGOZA	2.310 €
CEIP JUAN PABLO BONET	MOVERA	ZARAGOZA	5.880 €
CEIP MAESTRO MONREAL	RICLA	ZARAGOZA	1.960 €
CEIP GALO PONTE	SAN MATEO DE GÁLLEGO	ZARAGOZA	2.310 €
CEIP SUBPRADEL	SOBRADIEL	ZARAGOZA	3.500 €
CEIP OCTAVUS	UTEBO	ZARAGOZA	2.310 €
CEIP ANA MAYAYO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.960 €
CEIP BASILIO PARAISO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	9.240 €
CEIP CÁNDIDO DOMINGO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4.620 €



CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
CEIP CATALINA DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.310 €
CEIP CÉSAR AUGUSTO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4.620 €
CEIP CESÁREO ALIERTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5.880 €
CEIP CIUDAD DE ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4.620 €
CEIP CORTES DE ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.750 €
CEIP DOCTOR AZÚA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.960 €
CEIP EUGENIO LÓPEZ Y LÓPEZ	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.960 €
CEIP GASCÓN Y MARÍN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4.620 €
CEIP HERMANOS MARX	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3.920 €
CEIP HILARIÓN GIMENO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.310 €
CEIP JERÓNIMO BLANCAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.310 €
CEIP JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5.880 €
CEIP JOAQUÍN COSTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3.920 €
CEIP JOSÉ CAMÓN AZNAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.960 €
CEIP JOSEFA AMAR Y BORBÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4.620 €
CEIP JULIÁN NIETO TAPIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.310 €
CEIP JULIÁN SANZ IBÁÑEZ	ZARAGOZA	ZARAGOZA	6.930 €
CEIP LAS FUENTES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.310 €
CEIP MARÍA ZAMBRANO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.310 €
CEIP MARIE CURIE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.310 €
CEIP MIRAFLORES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.960 €
CEIP MONTECANAL	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.750 €
CEIP RÍO EBRO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.750 €
CEIP VADORREY-LES ALLÉES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4.620 €
CEIP VALDESPARTERA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3.920 €
CPI ANA MARÍA NAVALES	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.310 €
CPI ARCOSUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.960 €



CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA MÁXIMA
CPI EL ESPARTIDERO	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.960 €
CPI JULIO VERNE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	4.620 €
CPI LA JOTA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.310 €
CPI PARQUE VENECIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3.920 €
CPI RÍO SENA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2.310 €
CPI SAN JORGE	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.050 €
CPI SOLEDAD PUÉRTOLAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.960 €
CPI VALDESPARTERA III	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.960 €
CPI ZARAGOZA SUR	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1.960 €
CEIP ODÓN DE BUEN	ZUERA	ZARAGOZA	3.920 €



ANEXO II CENTROS DESISTIDOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CEIP JOSÉ ANTONIO LABORDETA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEIP LUCIEN BRIET	ZARAGOZA	ZARAGOZA
CEIP TENERÍAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA